

# EXTENCIÓN DE PODERES

Es un documento público autorizado por un notario que permite a una persona o empresa designar a otra como su representante para que actúe en su nombre en determinados actos jurídicos

## OBJETO

Designar a una persona a quien se le otorgara un poder, a fin de que la misma pueda desempeñar ciertos actos dentro el margen establecido de la ley y lo establecido dentro el poder.



## TIPOS DE PODERES

LA LEY COMPRENDE TRES TIPOS DE PODERES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL ART.74 DEL D.S 2189

### PODER GENERAL

SON OTOGADOS PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL

### PODER ESPECIAL

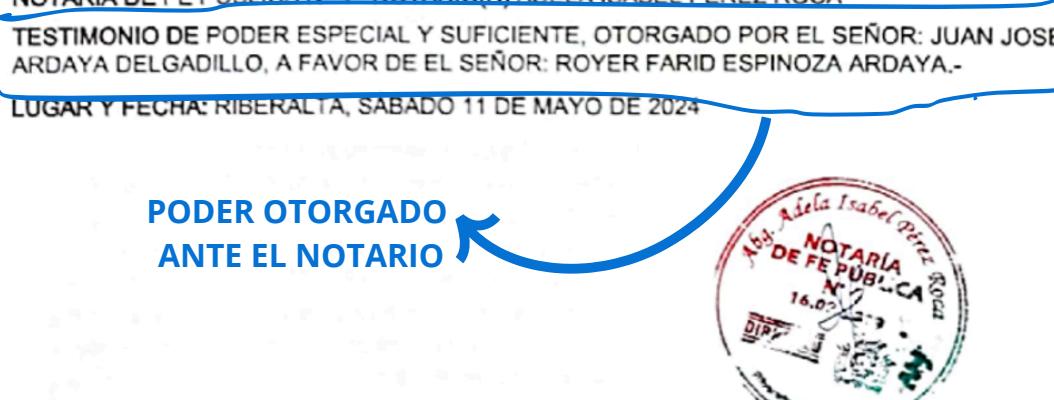
SON OTORGADOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS ESPECIFICOS Y DETALLADOS

### PODER COLECTIVO

ES CONFERIDO POR DOS O MAS PERSONAS EN REPRESENTACION COMUN

### PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

SE DEBERA TRAMITAR SU LEGALIZACION EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



PODER OTORGADO ANTE EL NOTARIO